

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000011



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4753
4753

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SANTO DOMINGO, el 03/diciembre/2004.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

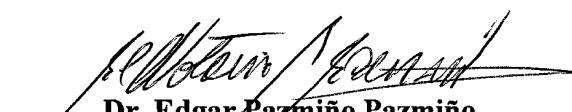
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08/diciembre/2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 1086711

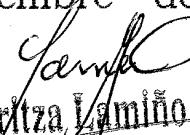
RAZÓN: Siento por tal que mediante resolución Número 04.Q.II. 4753, de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, dictada por el señor doctor Eddy Viteri Garcés, ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, de Quito, fue aprobada la constitución de la **compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.**, Tomé nota al margen de la Matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía, otorgada el tres de diciembre del año dos mil cuatro, la cual queda aprobada de acuerdo al Artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo de los Colorados, a quince de diciembre del año dos mil cuatro.- Doy fe.


Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
Vb.



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 38, Inscripción No 162, Repertorio No. 1226.- Santo Domingo de los Colorados a 21 de Diciembre del 2004.
REGISTRADORA.


Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

